BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: ENTREGA DE INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 032
RADICADO ALCALDÍA 20195710084302

PROCESO No: 2010-01372
DEMANDANTE: COLPATRIA RED MULTIBANCA S.A
DEMANDADO: MA. ELENA CASTRO SALAZAR Y LUIS CARLOS COPETE.
JUZGADO ORIGEN: JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 AM del día veinte (20) del mes de enero de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40431519 ubicado en la CALLE 74 SUR NO. 78-01 INT. 5 CASA 158 (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad, ordenado por el JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, dentro del proceso No. 2010-01372; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hace presente el **Luis Carlos Copete Cortés** con C.C. 79364706 a quien el Juzgado Comitente ordenó la entrega del inmueble objeto de ésta diligencia. Previas citaciones se hace presente también **Tania Angelica Cuadros Cagua** en su calidad de Delegada del Ministerio público y **Adriana Carolina Zambrano Badillo** en su calidad de Defensora de Familia del ICBF, zonal bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de entrega se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40431519 ubicado en la CALLE 74 SUR NO. 78-01 INT. 5 CASA 158 que hace parte del Conjunto Residencial Alameda del Parque (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por la señora **Johana Rodríguez** identificada con CC No. 52.191.524 quien manifiesta ser la poseedora del inmueble y a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos manifiesta que no va a hacer la entrega del inmueble toda vez que ella lo ha habitado por más de diez años y ha invertido dinero en el inmueble. Adicionalmente el Despacho observa, en atención a la valla que esta en el exterior del inmueble que está en curso en el Juzgado 9 Civil Municipal de Bogotá demanda de pertenencia con radicado No. 2021-00670 iniciada por la señora Johana Rodríguez Jiménez en contra de María Elena Castro Salazar y Luis Carlos Copete Cortes. En consecuencia, el Despacho y las entidades garantes presentes proceden a suspender la diligencia por un plazo prudencial a espera que sea resuelta la demanda de pertenencia que cursa en el Juzgado 09 Civil Municipal, fallo o determinación adoptado que deberá ser informado por el Señor Luis Carlos Copete Cortes a este Despacho.

DILIGENCIA: ENTREGA DE INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 032
RADICADO ALCALDÍA 20195710084302

No siendo más, a las 9:30 AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico del Despacho

LUIS CARLOS COPETE CORTÉS
A quien se ordenó la entrega

JOHANA RODRÍGUEZ
Quien atendió la diligencia

TANIA ANGELICA CUADROS CAGUA
Delegada del Ministerio Público

CAROLINA ZAMBRANO ABADILLO
Defensora de Familia ICBF zonal Bosa